Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 18/2019, de fecha 21 de enero de 2019, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de Agente de Dinamización Juvenil del Programa Red ADJ 2019, en régimen laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2019, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 384/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las Bases por las que se ha de regir la selección para la contratación temporal de un Agente de Dinamización Juvenil del Programa Red ADJ 2019, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de Empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado.

Resultando que por Resolución de Alcaldía número 16/2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba la lista provisional de solicitudes de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria que rige la selección del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de Agente de Dinamización Juvenil del Programa Red ADJ 2019, dando un plazo de 5 días hábiles a efectos de alegaciones y subsanaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a analizar las alegaciones y subsanaciones de los/as interesados/a y la documentación presentada para ser admitidos/as, se propone la aprobación definitiva de los listados de personas admitidas y excluidas a esta Alcaldía.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección para la contratación temporal de un Agente de Dinamización Juvenil del Programa Red ADJ 2019:

ADMITIDOS/AS

Barrera Becerra Regina	47514013S
Migal Castillejo Irene	47558331N

Código Seguro De Verificación:	ADRcj44AGFZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/01/2019 13:19:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ADRcj44AGFZfH9HcerL5Eg==		

EXCLUIDOS/AS

NO HAY

SEGUNDO. Dado que todos los aspirantes han sido admitidos, la anterior relación queda definitivamente aprobada.

TERCERO. Nombrar al Tribunal Calificador a las siguientes personas:

- **Presidente:** D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- **Vocales:** Dña. Ana Belén Prieto González, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

  D. Amador Guerra Duran, Coordinador Dinamizador Ribete del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

  Secretario: D. Arkaitz Landajuela Uriel.
- **Suplente Presidente:** Eugenio Montes Oliva, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- Suplente 1ª Vocal: Isaac Molero Bravo, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- Suplente 2ª Vocal: Noelia Lozano Sánchez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- Suplente Secretario: Antonio Torres Murillo, Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

CUARTO. La entrevista personal se realizara el próximo **jueves día 24 de enero a las 12'00 horas** en las dependencias del Ayuntamiento

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

SEXTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre".

En Las Navas de la Concepción a 21 de enero de 2019.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	ADRcj44AGFZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/01/2019 13:19:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ADRcj44AGFZfH9HcerL5Eg==		